



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	11001310301920240015500

En atención al poder allegado visto a folio 13 del expediente digital, se reconoce personería al abogado IBRAHIM JOSE GUERRERO BRACHO, como apoderado del extremo demandado ULTRAMAR SUPPLY AND LOGISTICS SAS, en los términos y para los fines del poder conferido.

En esa medida se tiene a la demandada antes nombrada notificada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, por conducta concluyente (artículo 301 del C.G. del P).

Por secretaría, remítase el link del expediente digital al correo electrónico del togado reconocido y contabilícese el término respectivo, que empezará a correr a partir de la notificación por estado de este proveído.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 29/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 073

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452edf5c614bbad674040f94fcc7fb16b599f9a7b2747a08acb8e6d4b3e9bbf6**

Documento generado en 27/04/2024 12:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>